MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

"PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"REGARGA DE EXTINTORES"
CONTRATO ABIERTO
ID N° 392.972

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, sito en el 3er piso de la calle General Díaz entre Hernandarias y Don Bosco, se lleva a cabo la reunión que fuera convocada por el Ministerio de Educación y Ciencias; asistieron a la misma, el Abg. Milciades Rivas Laguardia, Yenny Ovelar, Carlos Ortiz y Lourdes Ramírez, funcionarios de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones; para el acto de apertura de ofertas, en el marco de **la Contratación Directa N° 01/2021 "Recarga de Extintores" Contrato Abierto - ID 392.972.**

Se ha cursado invitación a efectos de su participación en este llamado a las siguientes empresas cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

N°	Nombre del Oferente Invitado
1	ULTRAMAR S.A.
2	FIRE MASTERS S.R.L.
3	EXTINTORES PARANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	EXTINTORES ASUNCION S.A.
5	OXIPAR S.A.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de conformidad a los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley 2.051/03.

Para este acto se ha presentado la firma oferente:

- **FIRE MASTERS S.R.L.**
- **COMERCIAL MARMED**

Atendiendo por un lado, lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, la cual en el Inc. c) de su Artículo 34, referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, y por otro, que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas; por lo que a la luz de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS" establece: *"...DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicada, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03..."*, se resuelve prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres para lo cual se emitirá una Adenda.

Teniendo en consideración que la fecha de apertura de sobres de ofertas será prorrogada, el sobre con la oferta de la firma FIRE MASTERS S.R.L. representada por el Sr. Osvaldo Vergara, y COMERCIAL MARMED representada por la Sra. Ramona Elena Vázquez el cual fuera presentado en la fecha quedará bajo la custodia de la C.A.C. y su apertura se llevará a cabo en la próxima fecha de apertura de sobres que será fijada a través de la adenda correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por concluido el acto siendo las 10:20 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CEDULA	DEPENDENCIA/EMPRESA	FIRMA
Milciades Rivas	1.485.159	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Yenny Ovelar	2.963.476	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Lourdes Ramírez	1.192.676	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	
Carlos Ortiz	2.974.160	Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones	

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
institucional.dircom@gmail.com